

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XC

Neuquén, 01 de Octubre de 2.010

EDICION Nº 3213

Dirección Nacional  
del Derecho del Autor  
Nº 869048

GOBERNADOR:	<b>Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG</b>
VICEGOBERNADORA:	<b>Dra. ANA MARÍA PECHÉN</b>
Ministro de Coordinación de Gabinete:	<b>Sra. ZULMA GRACIELA REINA</b>
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	<b>Cra. ESTHER FELIPA RUIZ</b>
Ministro de Desarrollo Territorial:	<b>Prof. EL SO LEANDRO BERTOYA</b>
Ministro de Desarrollo Social:	<b>Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ</b>
Ministro de Salud:	<b>Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT</b>
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	<b>Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL</b>
Secretario de Estado de Seguridad:	<b>Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI</b>
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	<b>Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO</b>
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	<b>Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE</b>
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	<b>Dr. OSCAR HORACIO CLOSS</b>

CORREO ARGENTINO  
Cuenta Nº  
0000012930F0052  
Neuquén

**Dirección y Administración:**

**Gral. Manuel Belgrano 427**

**☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190**

**(8300) Neuquén (Cap.)**

**[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)**

**E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)**

**Directora:**

**Sra. Contreras Gladys Noemí**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**0265** – Reasume, en el ejercicio de sus funciones, el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Jorge Augusto Sapag, a partir del día 05 de marzo del 2.010.

**0321** – Reasume, en el ejercicio de sus funciones, el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Jorge Augusto Sapag, a partir del día 12 de marzo del 2.010.

**1493** – Ratifica la Resolución N° 0855/10 del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se crea el Anexo del Puesto de Capacitación Agropecuaria N° 5, período marzo/diciembre, tercera categoría, Grupo «D».

**1494** - Ratifica de la Resolución N° 0815/10 del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se reincorpora a la docente María Lucrecia Sañudo en el Jardín de Infantes N° 43, primera categoría, Grupo «B» de San Martín de los Andes.

**1625** – Rescinde el Convenio Específico entre la Universidad Politécnica de Valencia y la Provincia del Neuquén para la creación y puesta en marcha del «Centro Internacional de Educación para el Desarrollo» en el Hotel Sol de los Andes de San Martín de los Andes.

**1732** – Deja sin efecto la designación efectuada a través del Decreto N° 2166/09 de la señora Eugenia Edith Silva al cargo de Directora de Protocolo de la Dirección General de Relaciones Institucionales, dependiente del ex Ministerio de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos. Reconoce los servicios prestados por la agente Silvia Mirta Labourdette en el cargo de Directora de Protocolo y de la agente Silvia Adriana Albarracín en el cargo de Jefa de Departamento de Análisis Estadístico del ex Ministerio de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos.

**1751** – Aprueba y ratifica el Acuerdo Transaccional suscripto entre el Fiscal de Estado, en representación de la Provincia, y la apoderada del señor Luis María Peralta, en relación al

pago de facturas derivadas de la Licitación Pública N° 26/05 de la Subsecretaría de Salud.

**1752** – Aplica al señor Daniel Ricardo Wenk la sanción de Cesantía dispuesta en el Inciso g) del Artículo 54° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, por el plazo de diez años.

**1754** – Aprueba las actuaciones del llamado a Licitación Pública N° 019/10 efectuada por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública mediante las que se tramitan la adquisición de bienes de capital, equipamiento electrónico de comunicación, conmutación y seguridad, para equipar los dos edificios del Centro Administrativo Ministerial.

**1755** – Aprueba el tenor del Convenio a suscribirse entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, tendiente a concretar la adquisición de equipamiento informático en el marco del Programa «Una Computadora para Cada Alumno y Conectividad en las Escuelas Neuquinas».

**1756** – Autoriza a la Dirección de Gestión Administrativa, dependiente de la Presidencia del Ente Provincial de Termas del Neuquén a realizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos mil (2.000) losetas de hormigón armado con destino a la Villa Termal de Copahue.

**1757** – Da de baja a partir del día 1° de septiembre de 2.010 la designación en el cargo de Delegado Regional Departamento Pehuenches, Ad Honorem, del agente Ricardo Muñoz, dependiente de la Dirección Provincial de Delegados Regionales del Ministerio de Desarrollo Territorial.

**1760** – Declara Emergencia Agropecuaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén a las explotaciones agropecuarias y forestales afectadas por tucuras, *Dichropus sp*, y/o avispa barrenadora de los pinos, *Sirex noctilio* y otras plagas que afectan la producción ganadera y forestal, por un lapso de 12 meses.

**1761** – Autoriza a la Dirección de Compras y

Patrimoniales del Ministerio de Desarrollo Territorial a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 05/10 para la adquisición de calzado e indumentaria de seguridad con destino al personal que realiza tareas de campo en todas las Direcciones Generales Regionales dependientes de la Dirección Provincial de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico del Ministerio de Desarrollo Territorial.

**1762** – Otorga Personería Jurídica a la «Asociación Bomberos Voluntarios de Mariano Moreno».

**1763** – Autoriza la renovación del alquiler de un inmueble entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete y el señor Raúl César Toribio, ubicado en Avenida del Trabajador N° 650 de la ciudad de Neuquén, donde funcionan las oficinas de la Subsecretaría de Gobiernos Locales e Interior.

**1764** – Autoriza la renovación del alquiler de un inmueble entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete y la señora Alicia Beatriz García Pagano, ubicado en Mendoza y Alderete de la ciudad de Neuquén, donde funciona el Consejo Provincial de las Mujeres.

**1765** – Otorga Personería Jurídica a la «Asociación Civil Taller Productivo Amulen de Junín de los Andes».

**1766** – Otorga Personería Jurídica a la «Asociación de Anatomía Patológica del Neuquén».

**1769** – Otorga a la Municipalidad de Tricao Malal un Aporte No Reintegrable destinado a la cancelación de la planilla de liquidación aprobada en expediente judicial.

**1770** – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45° del E.P.C.A.P.P. a favor del ex agente Marcelo Ismael Díaz.

**1772** - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45° del E.P.C.A.P.P. a favor del ex agente José de la Cruz Fuentes.

**1773** – Reconoce legítimo abono la liquidación y pago de los Endosos correspondientes a la Póliza N° 490169 por la Cobertura de Seguros de Mala Praxis destinado a profesionales médicos y odontológicos del Sistema de Salud Provincial.

**1774** – Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 09/10 para la prestación del servicio de limpieza, maestranza y parquización en las instalaciones del Hospital Centenario.

**1775** – Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 12/10 para la contratación del servicio de limpieza, maestranza y parquización en el Hospital de San Martín de los Andes, Centros de Salud y Jefatura de Zona Sanitaria IV.

**1776** – Da de baja como Personal Mensualizado por Programa a Lorena Magalí Mazza.

**1777** – Da de baja como Personal Mensualizado por Programa a Natalia Carolina Sandoval.

**1779** – Da de baja como Personal Mensualizado por Programa a Silvia María Lorena Lagos.

**1780** – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45° del E.P.C.A.P.P. a favor del ex agente Griseldo Crisente Sandoval Rivera.

**1781** – Rechaza reclamo incoado por la señora Vanesa Cartier del sector de administración del Hotel Bardas de ROMAR S.R.L.

**1782** – Acepta la renuncia con efectividad al 13 de julio de 2.010 a la Administración Pública Provincial presentada por la agente Mariel Jorgelina Álvarez.

**1783** – Acepta la renuncia con efectividad al 01 de noviembre de 2.009 a la Administración Pública Provincial presentada por el agente Gustavo Adolfo Alfaro.

**1784** – Autoriza a la Licenciada Soledad Gouiric Cavalli a partir del 17 de septiembre de 2.010 y por el término de seis (6) meses a trasladar el material fósil hallado, desde el Museo «Doctor Profesor Juan Olsacher» de la localidad de Zapala, al Laboratorio de Paleoictiología, de la División Paleontología de Vertebrados de la Facultad de Ciencias Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata.

**1785** – Autoriza la Licencia con Goce de Haberes por aplicación del Artículo 84º del E.P.C.A.P.P. al Profesor Rodolfo Aníbal Coria para participar como conferencista en las «V Jornadas Internacionales sobre Paleontología de Dinosaurios y su Entorno», organizadas por el Colectivo Arqueológico y Paleontológico Salense y la Universidad de Salamanca, España, desde el 14 al 20 de septiembre de 2.010.

**1786** – Designa a la Licenciada en Psicología María Verónica Polino para cumplir funciones en el Equipo Interdisciplinario de Orientación Profesional a las Instituciones Educativas.

**1787** – Dispone de cesación de servicios de la Sargento Primero Rita Amelia Gómez y su pase a retiro obligatorio.

**1788** – Acepta de renuncia presentada por el Oficial Inspector Héctor Centurión.

**1789** – Dispone la destitución por cesantía de la Sargento Bibiana Carina de Caro por haber incurrido en la comisión de la falta prevista en el Artículo A-1-3 del Reglamento de Régimen Disciplinario Policial.

**1790** – Acepta la renuncia presentada por el empleado civil Guillermo Eduardo Torres con efectividad a partir de las cero horas del día 09 de junio de 2.010.

**1791** – Dispone la cesación servicios de la Agente Penitenciario Ximena Montoya y su pase a retiro obligatorio.

**1792** – Acepta la renuncia presentada por el Oficial Inspector Roberto Luis Nahuel a partir de las cero horas del día 04 de marzo de 2.010.

**1793** – Autoriza a la División de Contrataciones del Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía a establecer la fecha de apertura y efectuar el llamado a Licitación Privada N° 22/10 para la adquisición de una (1) camioneta Doble Cabi-na 4x4, con destino a la Jefatura de Policía.

**1794** – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el señor Jorge Luis Lizaso contra la Resolución N° 45/10 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

**1795** – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Carlos Mario Pelusso mediante el cual solicita se le abonen veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2.008.

**1796** – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el señor Marcos Pasmiño contra la Resolución N° 379/10 de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

**1797** – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la señora Norma Villegas contra la Resolución N° 1.936/09 del Consejo Provincial de Educación.

**1798** – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la señora Martina Susana Rodríguez contra el Decreto N° 0060/10.

**1799** – Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la señora María Ester Orellano mediante el cual solicita indemnización por daños y perjuicios por la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000).

**1807** – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la señora Adriana Cecilia Koncz mediante el cual solicita su incorporación en planta permanente de la Administración Pública.

**1809** – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Ángel Gabriel Méndez contra el Decreto N° 633/10.

**1810** – Rechaza el recurso administrativo in-

terpuesto por el Señor Rubén Alberto Salvarezza contra la Resolución N° 165/10 del Ministerio de Desarrollo Territorial.

**1814** – Reubica al Cr. Adel Emir Yauhar y la señora Dalma Soledad González desde la Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo a la Contaduría General de la Provincia para desempeñarse en calidad de auditores C y D respectivamente.

**1815** – Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Firma CORFONE S.A. destinado al pago de haberes del trimestre septiembre, octubre y noviembre de 2.010.

**1848** – Modifica el Presupuesto General Vigente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

«Yacimiento Declarado Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

**Expediente N° 2404/2.004.** Nombre Yacimiento: Cateo. Sustancia: 1° y 2° Categoría. Departamento Ubicación: Pehuenches - Añelo. Observaciones: Disposición del 08/09/2.010. Escribanía de Minas.

Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 01-10-10

«Yacimientos Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

**Expediente N° 8395/1.974.** Nombre Yacimiento: Servidumbre. Sustancia: ---. Departamento Ubicación: Pehuenches. Observaciones: Disposición del 21/12/2.005.

**Expediente N° 75/2.006.** Nombre: Punto de Extracción. Sustancia: Áridos Calcáreos. Departamento Ubicación: Confluencia. Observaciones: Disposición del 07/09/2.010. Escribanía de Minas.

Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 01-10-10

## CONTRATOS

### ARIZZA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 11 de mayo de 2.010 y modificatorio de fecha 20 de setiembre de 2.010 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de ARIZZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Socios: Sr. Jorge Omar Sobisch, argentino, fecha nacimiento 16 de enero de 1.943, comerciante, D.N.I. N° 07.571.737, viudo, domiciliado en calle Los Maitenes N° 350 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Sr. Gastón Jorge Sobisch, argentino, fecha nacimiento 09 de noviembre de 1.971, comerciante, D.N.I. N° 22.473.005, soltero, domiciliado en calle Los Maitenes N° 350 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la Sra. Olga Beatriz Castro, argentina, fecha nacimiento 18 de junio de 1.966, de profesión Diseñadora Gráfica, D.N.I. N° 18.356.166, divorciada, domiciliada en calle Rincón Club de Campo N° 168 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Domicilio Social: Bahía Blanca N° 995 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. 3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte del país o del exterior, públicos y/o privados las siguientes actividades: La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad y edición de productos gráficos, radiales y televisivos, y efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de publicidad. El asesoramiento para promociones y publicidad, desarrollo de página web e internet, mediante el aporte de elementos y personal que fueren necesarios para dichos servicios. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y

emprender todo clase de negocios relacionados con el objeto social, sin limitaciones que las expresa-mente establecidas en las leyes y en el presente contrato. 4) Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogarse. 5) Capital Social: El capital social es de pesos doce mil (\$12.000,00), dividido en 1.200 cuotas de \$10 cada una. 6) Administración: La administración, representa-ción y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas socia o no, quienes revestirán el carácter de Gerente. Se designa como Gerente a la Sra. Olga Beatriz Castro, DNI 18.356.166 y al Sr. Gastón Jorge Sobisch, DNI. 22.473.005. Duración en el Cargo: Hasta tanto sean removidos. 7) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

1p 01-10-10

---

#### INPACO S.R.L.

Se hace saber que en reunión de socios de fechas 22/11/2.001, 05/12/2.004 y 15/12/2.009, se ha modificado el contrato social de INPACO S.R.L., en las siguientes cláusulas las que quedan redactadas de la siguiente manera: «Cláusula Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará INPACO S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén Capital. La sociedad podrá establecer agencias, sucursales, locales de atención o similares en cualquier lugar del país o del exterior». «Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000) dividido en 160 cuotas pesos cien (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Fernando Quinteros, 144 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea pesos catorce mil cuatrocientos (\$14.400) y la Sra. Patricia García, 16 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea pesos un mil seiscientos (\$1.600)»; y «Cláusula Quinta: Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Fernando Quinteros, D.N.I. 21.403.636, en su carácter de Gerente, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y

contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. El Gerente es elegido por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley 19.550, el Gerente constituirá una garantía por un monto de \$10.000, que consistirá en suma de moneda nacional o extranjera depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad».

1p 01-10-10

---

#### HUINGAN S.R.L.

##### Constitución

Contrato Social: Fecha 11/09/2.007. Instrumentos Modificatorios: 01/04/2.008, 25/06/2.008, 10/03/2.010 y 07/04/2.010. Socios: Troncoso Ana Ester, 34 años, argentina, comerciante, nacida el 29/07/1.976, soltera, DNI 24.915.549, domiciliado en calle Manuel Belgrano s/n de la localidad de Huingan Co, Provincia del Neuquén, y Arturo Hernández, 39 años, soltero, argentino, comerciante, nacido el 07/08/1.971, DNI 21.993.928, domiciliado en calle Manuel Belgrano s/n de la localidad de Huingan Co, Provincia del Neuquén. Denominación: HUINGAN S.R.L.. Domicilio: Calle Manuel Belgrano s/n, Lote 24, Fracción B, ubicado entre las calles Los Nires y Juan Basilio Soto de la ciudad de Huingan Co, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1° Transporte: Servicio de transporte de personal provincial, interprovincial e internacional, transporte de cargas, transporte público de pasajeros y servicios de auxilio mecánico. Turismo: Servicios turísticos provinciales, interprovinciales e internacionales. Respecto al objeto social, se deja constancia que la sociedad no se propone en modo alguno la explotación de concesiones o servicios públicos, por lo que no se encuentra comprendida en las previsiones del Art. 299, inc. 5 de la Ley 19.550. Duración: 99 años. Capital Social: Art. 4º: El capital social es de pesos veinte mil (\$20.000). Administración y Representación. Designación de Socio Gerente: La administración, representación

legal y firma social estarán a cargo de un Gerente, socio o no, quien permanecerá en el cargo por el término de dos (2) ejercicios siendo reelegible. En este acto se designa como Socio Gerente al Sr. Hernández Arturo, DNI 21.993.928. Cierre del Ejercicio: El 31 de julio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «HUINGAN S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 13764 - Año 2.007). Neuquén, 21 de septiembre de 2.010. Fdo. P/S Dra. Daniela Andrea Juárez, Prosecretaria Letrada, Registro de la Propiedad Inmueble.

1p 01-10-10

### MA HNOS. S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha diecisiete de agosto de 2.010 y Modificado el 31 de agosto de 2.010, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de MA HNOS. S.R.L.. Socios García Ailín Belén, nacida el 03 de noviembre de 1.991, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Cabildo N° 95 de la ciudad de Neuquén Capital, D.N.I. 36.372.234, C.U.I.T. 27-36372234-8 y García Lavacara Mauro Noel, nacido el 25 de diciembre de 1.989, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cabildo N° 95 de la ciudad de Neuquén Capital, D.N.I. N° 34.626.882, C.U.I.T. 20-34626882-5. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Sede Social: En la calle Libertad Nro. 894. Plazo de Duración: De 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, en pie o faenado, destinado al consumo público, incluyéndose la industrialización de chacinados, embutidos, fiambres y conservas y todo tipo de derivados y subproductos. b) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, en los ramos de agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, horticultura, granjas,

tambos, semilleros, viveros, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Capital Social: Se fija en la suma de \$16.000,00 (pesos dieciséis mil), formado por 160 (ciento sesenta) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una valor nominal, con derecho a voto por cada cuota, suscripto por los socios en la siguiente proporción: García Ailín Belén, suscribe 80 (ochenta) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una valor nominal, totalizando \$8.000,00 (pesos ocho mil) y García Lavacara Mauro Noel, suscribe 80 (ochenta) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una valor nominal, totalizando \$8.000,00 (pesos ocho mil). La integración en dinero en efectivo se efectúa en porcentaje equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto, comprometiéndose los socios a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante dentro de los dos años en la forma y condiciones que se establezcan en su momento. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Se designa en este acto Socio Gerente al Sr. García Lavacara Mauro Noel, quien podrá obligar a la sociedad con la firma individual. Para el cumplimiento de su función, éste podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o a favor de terceros. El Gerente firmará un pagaré por la suma de \$8.000,00 (pesos ocho mil) a la orden de MA HNOS. S.R.L., en concepto de garantía, por el plazo de su mandato y hasta la aprobación de su gestión por el tiempo que dure. La remuneración de los mismos consistirá en un porcentaje sobre las utilidades del ejercicio, con arreglo al Artículo 261 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Asambleas: Los socios se reunirán para deliberar y tomar resoluciones en asamblea por lo menos cada tres meses. Cualquier socio puede solicitar que se convoque a asamblea cuando considere necesario realizar

modificaciones estatutarias previstas en el Artículo 160 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Las decisiones sociales se adoptarán en todos los casos por unanimidad. Ejercicio Económico: Finalizará el día 31 de diciembre de cada año.

1p 01-10-10

—————  
**QUO GRUPO QUIRÚRGICO  
 OFTALMOLÓGICO S.R.L.**

Se hace saber que por instrumento de fecha 06 de julio de 2.010 y su rectificatorio de fecha 23 de agosto de 2.010 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Quo Grupo Quirúrgico Oftalmológico S.R.L.». Socios: Señor Guillermo Martín Perini, argentino, casado en primeras nupcias con Anahí Julia Elena Marrón, (DNI 23.384.276), Médico Oftalmólogo, de 33 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.726.124, domiciliado en Santa Fé N° 283 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, el señor Emiliano Martín Becerra, argentino, casado en primeras nupcias con Agustina Hansen, (DNI 27.232.897), Médico Oftalmólogo, de 39 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.029.773, domiciliado en Leloir 339, Piso «1º B» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Carlos Gabriel Barbuzza, argentino, soltero, Médico Oftalmólogo, de 39 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.540.051, domiciliado en Roca 905, Torre «G», Piso «14 C» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración de la Sociedad: Se estipula en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Comercial: La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios de oftalmología, explotación integral, administración, promoción, asesoramiento, auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios oftalmológicos; toda clase de asistencia oftalmológica y asistenciales, sistemas de oftalmología y/o medicina prepaga; compra venta, comisión, consignación, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental oftalmológico y/o quirúrgico, así como la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, orientación, tratamiento e investigación relacionados con todas las especialida-

des que se relacionen directa o indirectamente con la medicina realizada por medio de profesionales con título habilitante. El capital social se fija en la suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000,00), dividido en trescientas treinta (330) cuotas parte de pesos cien con 00/100 (\$100,00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos años, pudiendo ser reelegidos. Se designa como Gerente a Guillermo Martín Perini, cuyos datos personales figuran en el presente. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Se fija el domicilio de la sede social en Irigoyen N° 279 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora Subrogante a cargo de la D.G.R.P. de Comercio de esta Provincia, Dra. Mariela J. Dupont, en autos caratulados: «QUO GRUPO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 16860 - Año 2.010). Neuquén, 21 de septiembre de 2.010. Fdo. Dra. Daniela Andrea Juárez, Prosecretaria Letrada, Registro de la Propiedad Inmueble.

1p 01-10-10

—————  
**CAPITAL PATAGÓNICO S.R.L.**

**Constitución de Sociedad de  
 Responsabilidad Limitada**

Fecha Contrato Social: 09 de agosto de 2.010 y 13 de setiembre de 2.010. Razón Social: Capital Patagónico S.R.L.. Domicilio: Carlos H. Rodríguez 761 de la ciudad de Neuquén. Socios: El Sr. Pablo Gustavo Lacava, de 37 años, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión Contador Público Nacional, D.N.I. 22.906.294, con domicilio en calle Almirante Brown 950, Mod. E1, Planta Baja "B" de la ciudad de Neuquén y el Sr. Darío Carlos Romero, de 37 años, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión Contador Público Nacional, D.N.I. 23.001.227, con domicilio la calle Miguel A. Camino 635 de la ciudad de Neuquén. Duración: Noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Rea-

lizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: 1- Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 2- Comerciales: Compraventa, fraccionamiento, distribución de bienes fungibles correspondientes a los rubros alimenticios, limpieza, indumentaria, artículos del hogar y enseres domésticos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, gaseosas y minerales, golosinas, cosmética, perfumería, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, abonos y semillas, ferretería, productos de la industria electrónica e informática, artículos de óptica y fotografía, librería, artículos para el deporte y zapatillas, calzado para damas, caballeros y niños, cueros y derivados, cereales, frutos del país, frutas frescas, secas y disecadas; juguetería y aquellos productos destinados a la provisión de almacenes y supermercados. 3- Construcción e Inmobiliaria: Realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de obras de carácter público o privado, civil o militar. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de tercero, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas y edificios sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, colectivas y/o ampliaciones, como así también la realización de todo tipo de mejoras, refacciones, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas. Capital Social: Se fija en \$100.000 (pesos cien mil) dividido en 100 (cien) cuotas iguales de \$1.000 (pesos un mil) cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de 10 (diez) ejercicios. Se designa Gerente al Sr. Pablo

Gustavo Lacava. Finalización del Ejercicio Económico Financiero de la Sociedad: El 31 de diciembre de cada año.

1p 01-10-10

---

**HISLAP  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un (1) día que con fecha 30 de agosto de 2.010 se ha convenido formalizar el contrato social de «HISLAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», entre la Sra. Pérez Verónica Cecilia, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 22 de noviembre de 1.977, Documento Nacional de Identidad Nro. 26.144.441, de estado civil soltera, con domicilio en calle Belgrano Nro. 2.027 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y la Sra. Pérez Marcela Beatriz, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 16 de agosto de 1.980, Documento Nacional de Identidad Nro. 28.361.682, de estado civil soltera, con domicilio en calle Belgrano Nro. 2.027 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará HISLAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, fijando el mismo en calle Belgrano N° 2.027, de dicha localidad, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Segunda: Su duración será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término por acuerdo de las tres cuartas (3/4) partes del capital social. Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: 1. Transporte de mercaderías y cargas generales y a granel, incluyendo carga líquida, refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas. 2. Alquiler de máquinas viales y vehículos. 3. Servicio de movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. 4. Construcción, reforma y reparación de obras civiles. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ad-

quirir derechos y contraer obligaciones. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas iguales de pesos cien con 00/100 (\$100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Pérez Verónica Cecilia, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien con 00/100 (\$100,00) cada una, por una suma total de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00); Pérez Marcela Beatríz, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien con 00/100 (\$100,00) cada una, por una suma total de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00). Quinta: Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la socia Pérez Marcela Beatríz, quien revestirá la calidad de Socio Gerente. Séptima: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Mariela Dupont, Directora Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: «HISLAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nro. 17012/10). Neuquén, 21 de septiembre de 2.010. Fdo. P/S Dra. Daniela Andrea Juárez, Prosecretaria Letrada, Registro de la Propiedad Inmueble.

1p 01-10-10

---

#### GENERAL VENTURES S.R.L.

Fecha de Instrumento Modificatorio: 18/08/2.010. Se hace saber que con fecha 18 de agosto de 2.010 se modificó la cláusula cuarta del contrato social la cual quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o con participación en otras sociedades, consorcios y/o contratos de colaboración empresaria, las siguientes actividades: 1) Instalación, compra, venta, administración y comercialización de kioscos, polirubros o maxikioscos. 2) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurant, cafetería, venta, representación y distribución de toda clase de artículos alimenticios y bebidas.

3) Comercialización, colocación y distribución de equipos para telefonía celular móvil. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad. Asumir la representación como agente oficial de empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas con la telefonía móvil de fabricación nacional o extranjera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Se libra el presente edicto en la ciudad de Neuquén por orden de la Sra. Mariela J. Dupont, Subdirectora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: "GENERAL VENTURES SRL s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 16186 - Año 2.009). Neuquén, 27 de septiembre de 2.010. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, p/ Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 01-10-10

---

#### LA ROSSELLANA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 12 de agosto de 2.010, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "La Rossellana S.R.L.", con sus modificaciones incorporadas en fecha 02 de septiembre de 2.010. Socios: Gustavo Alejandro D'Amato, nacido el 20 de mayo de 1.973, casado, argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Roca N° 474, Neuquén, Provincia del mismo nombre, con DNI N° 22.816.801, CUIT 20-22816801-8 y Ximena Frank, nacida el 30 de diciembre de 1.974, casada, argentina, de profesión Contador Público, domiciliada en Roca N° 474, Neuquén, Provincia del mismo nombre, con DNI N° 23.918.878, CUIT 27-23918878-3, cónyuges entre sí. Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de agosto del año 2.010. Denominación: La Rossellana S.R.L.. Domicilio Social: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:

Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) Comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos ocho mil (\$8.000), dividido en ocho (8) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) El señor Gustavo Alejandro D'Amato suscribe cinco (5) cuotas sociales y la señora Ximena Frank suscribe las tres (3) cuotas sociales restantes. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio. Órganos de Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Gustavo Alejandro D'Amato y Ximena Frank, Gerentes, que ejercerán dicha función en forma indistinta y durarán en sus cargos hasta que la Asamblea les revoque el mandato. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de Balances parciales y Rendiciones de Cuentas especiales. Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día treinta y uno (31) del mes de agosto de cada año, debiendo confeccionar un Balance donde surjan las Ganancias y Pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau, Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "LA ROSSELLANA S.R.L. s/ Inscripción del Contrato Social", (Expte. N° 16932

- Año 2.010). Subdirección, 22 de septiembre de 2.010. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, p/Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 01-10-10

## TRANSPORTE Y LOGÍSTICA AMALIA S.R.L.

### Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de Neuquén, entre Liliana Mabel Schachner, DNI N° 17.623.666 y Luis Alberto Gasparotto, DNI N° 13.170.783, ambos con domicilio en la ciudad de Neuquén Capital, en adelante "Los Cedentes" y el Sr. Víctor Hugo Gasparotto, DNI N° 14.001.124, con domicilio en ciudad de Las Varillas, Prov. de Córdoba, en adelante "El Cesionario", convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales: Primero: "Los Cedentes" en su carácter de socios integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Transporte y Logística Amalia S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén Capital, Prov. del Neuquén, constituida el 14/10/2.008 e inscripta en el Registro Pub. de Comercio el 14/11/2.008, bajo el número 410, Folios 2669/2679, Tomo XIV - SRL- Año 2.008, venden, ceden y transfieren a "El Cesionario" la cantidad de 2 (dos) cuotas sociales que tienen cada uno de ellos y les pertenecen de la sociedad Transporte y Logística Amalia SRL. Cada uno de los Cedentes vende 2 cuotas sociales que representan el 8,33% del capital social de la sociedad, teniendo el Cesionario a partir de la fecha 4 (cuatro) cuotas sociales que representan el 16,66% del capital social. Los Cedentes luego de la presente cesión mantienen la titularidad de 10 cuotas sociales cada uno. El Cesionario acepta la cesión realizada agregando que declara conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económica y financiera de la sociedad a la fecha del presente contrato. Segundo: La presente cesión y transferencia de cuotas se formaliza por el precio total y convenido de \$130.000 (pesos ciento treinta mil), los cuales son pagados íntegramente en este acto. Neuquén, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil diez.

1 p 01-10-10

**MICROMECC  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Inscripción de Contrato Constitutivo**

Se hace saber que con fechas 30 de junio de 2.010 (Contrato Social) y 19 de agosto de 2.010 (Modificación del Contrato Social) se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "MICROMECC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Peredo Alberto Amilcar, D.N.I. 20.451.341, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de junio de 1.969, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Miriam Rotela, D.N.I. 21.798.560, de profesión Bio-Ingeniero, con domicilio en la calle Capitán Gómez N° 1.887 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Aguilera Luis Mario José, D.N.I. 30.500.151, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de septiembre de 1.983, estado civil soltero, con domicilio en la calle Corrientes N° 1.250 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión estudiante y Navarro Pablo Hernán, D.N.I. 28.989.047, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de junio de 1.981, estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en la calle Las Cuevas N° 1.176 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Instalaciones Industriales: Estudio, proyecto, dirección, comercialización, instalación y/o reparación de equipamientos electromecánicos industriales. 2) Electromedicina: Estudio, proyecto, dirección, comercialización, fabricación, instalación y/o reparación de equipos de electromedicina y eléctricos en general, como así también las instalaciones electromecánicas asociadas a éstos y la construcción de todo tipo de instalaciones auxiliares. 3) Aparatos e Instrumental Médico: Fabricación y/o elaboración de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y/o ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, como así también la distribución, importación, exportación y/o comercialización de dichos productos. 4) Insumos y Equipamiento de Laboratorio: Compra, venta, importación, exportación y/o comercialización de

insumos y/o equipamiento de laboratorio en general. Las actividades enunciadas en el apartado 3) se llevarán a cabo en lo estrictamente referido al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y/o de salud por intermedio de los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes. Plazo de Duración: Su duración será de cien (100) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000,00), dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas iguales de pesos cien (\$100,00) cada una. Composición del Órgano de Administración: La sociedad será administrada y dirigida por los socios Aguilera Luis Mario José y Navarro Pablo Hernán, en forma conjunta, en carácter de Gerentes. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad practicará anualmente al 31 de diciembre de cada año Balance General e Inventario. En este mismo acto los socios convienen encomendar a Pablo Daniel Moschini, D.N.I. 26.010.077, para que proceda a tramitar este contrato en el Registro Público de Comercio.

1p 01-10-10

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS**

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**PRISIÓN REGIONAL DEL SUR (U.9)**

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 68/2.010  
Ejercicio 2.010**

**Nombre del Organismo Contratante:** Servicio Penitenciario Federal, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones.

**Procedimiento de Selección:**

**Clase:** De etapa única nacional.

**Modalidad:** Sin modalidad.

**Expediente:** N° 69889/2.010 (D.N.).

**Rubro Comercial:** Alimentos.

**Objeto:** Adquisición de materia prima para la elaboración de pan.

**Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:**

**Lugar/Dirección:** Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso (C.P. 1.031) Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2.004 SSGP y Circular N° 24/2.006 de la O.N.C..

**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**Costo del Pliego:** Sin valor.

**Presentación de Ofertas:**

**Lugar/Dirección:** Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2do., Piso (C.P. 1.031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**Plazo y Horario:** Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**Acta de Apertura:**

**Lugar/Dirección:** Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso (C.P. 1.031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**Día y Hora:** Día 25/10/2.010 - 16:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su «Preinscripción por Internet», a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3° de la Resolución 39/2.005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la firma comercial, N° de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y N° de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

1p 01-10-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PICÚN LEUFÚ

Licitación Pública 002/10

**Objeto:** Adquisición de una (01) retroexcavadora con cargadora.

**Venta de Pliegos:** Oficina de Recaudaciones - Municipalidad de Picún Leufú.

**Valor del Pliego:** \$700,00.

**Recepción de Propuestas:** Área de Planificación para el Desarrollo.

**Fecha de Apertura:** 01/10/2.010 a las 12:00 hs.  
1p 01-10-10

-----  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 121/10

**Obra:** Ruta Nacional 22 - Provincia del Neuquén - Tramo: Plottier - Arroyito.

**Tipo de Obra:** Ejecución de Proyecto Ejecutivo: Duplicación de calzadas, desagües, banquetas externas e internas, intercambiador a diferente nivel en empalme con la Ruta Nacional N° 237, señalamiento horizontal y vertical e iluminación.

**Presupuesto Oficial:** \$220.480.000,00, referido al mes de agosto de 2.010.

**Garantía de la Oferta:** \$2.204.800.

**Plazo de Obra:** Veinticuatro (24) meses, incluidos los períodos de veda.

**Valor del Pliego:** Pesos cuarenta y cuatro mil (\$44.000,00).

**Fecha de Venta de Pliegos:** A partir del 25 de octubre de 2.010.

**Fecha de Apertura de Ofertas:** Se realizará el día 25 de noviembre de 2.010 a partir de las 11:00 horas.

**Lugar de Apertura:** Avenida Pte. Julio A. Roca

N° 734/38, (1.067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - DNV.

**Lugar de Venta y Consulta del Pliego:**

Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Pte. Julio A. Roca N° 734/38, (1.067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - DNV.

8p 01, 08, 15, 22 y 29-10; 05, 12 y 19-11-10

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ**

**Licitación Pública N° 004/10**

**Ordenanza N° 068/10**

**Decreto Municipal N° 126/10**

La Municipalidad de Aluminé, Provincia del Neuquén, llama a Licitación Pública N° 004/10 para la contratación de la obra:

**Objeto:** Pavimento urbano en el casco céntrico - ciudad de Aluminé, Provincia del Neuquén, en una superficie de 40.948,34 m2 de carpeta asfáltica de 0.05 m. con trabajos de excavaciones, transporte de suelos, terraplenes, preparación de la subrasante, construcción de base, conforme a las condiciones y especificaciones que se indican en los respectivos pliegos de bases y condiciones que forman parte del presente llamado.

**Ente Financiador:** Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el marco del Programa de Financiamiento de obras viales urbanas, periurbanas, caminos de la producción, accesos a pueblos y obras de seguridad vial.

**Sistema de Contratación:** Unidad de medida y precios unitarios.

**Plazo de Ejecución:** Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos para la ejecución total de los trabajos.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cinco millones, nueve mil novecientos treinta y seis con 27/100 (\$5.009.936,27).

**Valor y Venta del Pliego:** Conforme el Artículo 338º) ítem d-3) de la Ordenanza N° 125/2.009 - se establece la suma de pesos dos mil quinientos

con 40/100 (\$2.500,40)). La venta de los mismos se efectúa en la Oficina de Recaudaciones Municipales, hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha del acto de apertura de sobres de propuestas.

**Recepción de Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Aluminé, calle Torcuato Modarelli N° 233 de la ciudad de Aluminé, Provincia del Neuquén, hasta el día y hora establecidos para el acto de apertura en el horario de 07:00 a 14:00 hs..

**Fecha de Apertura:** La apertura de las propuestas se realizará el día cinco (5) de octubre del año 2.010, en el Salón de Conferencias de la Municipalidad de Aluminé, calle Torcuato Modarelli N° 233 de la ciudad de Aluminé a las 11:00 horas.

**Consultas:** Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Aluminé, calle Torcuato Modarelli N° 233 de la ciudad de Aluminé, Provincia del Neuquén, Teléfonos: 02942-496154 - 496377 - Telefax: 02942 - 496484 - Teléfono Corporativo: 02942 - 15470471 - Correo Electrónico: pdu@alumine.gov.ar, hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de sobres de propuestas.

1p 01-10-10

**SAF 380 - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**DIVISIÓN CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 076/10  
Expediente CUDAP N° 26935/10**

**Objeto del Procedimiento de Selección:** Contratar la locación de un (1) inmueble en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, destinado a vivienda de servicio de la Prefectura San Martín de los Andes.

**Clase:** Etapa única nacional.

**Modalidad:** Sin modalidad.

**Costo del Pliego:** Sin costo.

Se prorroga la fecha de Apertura de Ofertas de la mencionada Licitación para el día 22 de octubre de 2.010 a las 09:00 horas.

1p 01-10-10

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL****Licitación Pública N° 05/2.010**

**Objeto:** «Adquisición de calzados e indumentaria de seguridad».

**Venta Pliegos:** 4 de octubre hasta 7 de octubre de 2.010 de 8:30 a 13:30 hs. en la Tesorería del Ministerio - Belgrano N° 398 - 1° Piso de Neuquén Capital.

**Consultas:** Dirección de Compras y Patrimoniales - Teléfono: 0299 - 4495606.

**Apertura de Sobres:** 08 de octubre del 2.010 a la hora 12:00, en el Salón de Actos del Ministerio de Desarrollo Territorial, Belgrano 398 - 8° Piso de Neuquén Capital.

**Recepción de Sobres Ofertas:** Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres en la Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio - Belgrano 398 - 1° Piso de Neuquén Capital.

**Valor del Pliego:** \$300,00 (pesos trescientos).  
1p 01-10-10

**CONVOCATORIAS****ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL NEUQUÉN****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Profesionales del Hospital Regional Neuquén, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 2.010 a las 11 horas en el Aula de Docencia del Hospital Dr. Castro Rendón, domiciliado en calle Buenos Aires 451 de la ciudad de Neuquén, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2) Razones del llamado fuera de término.

3) Lectura y aprobación del Estado Contable por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2.009.

4) Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Dra. Adriana Allende, Secretaria. Dr. César Dell'Ali, Presidente.

1p 01-10-10

**ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL NEUQUÉN****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación de Profesionales del Hospital Regional Neuquén, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 2.010 a las 12:30 horas en el Aula de Docencia del Hospital Dr. Castro Rendón, domiciliado en calle Buenos Aires 451 de la ciudad de Neuquén, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2) Modificación de los Artículos N° 20, N° 36, N° 37, N° 38 y N° 42 del Estatuto Social.

Fdo. Dra. Adriana Allende, Secretaria. Dr. César Dell'Ali, Presidente.

1p 01-10-10

**COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, EDIFICACIÓN, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE PLOTTIER LTDA.****Acto Electoral Única convocatoria**

De conformidad a lo prescripto en el Artículo N° 51 del Estatuto Social, se convoca a los asociados para el día 24 de octubre de 2.010 de 09:00 a 13:00 horas al acto eleccionario de Delegados en los lugares que se especifican en el Artículo 52 del Estatuto Social de la Cooperativa y que a

continuación se detallan:

**Distrito N° 1 "Los Aromos":** Calle Buenos Aires Sur, hasta calle Zabaleta lado Oeste, hasta calle J. Wendt lado Norte, hasta calle Benito Otazúa lado Este, incluyendo Barrio 103 Viviendas, hasta calle El Ceibo lado Norte, hasta calle Amancay lado Este, incluyendo loteo Navarro, hasta calle César Reguero hasta unir intersección de calles Batilana y Buenos Aires Sur. Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 46. Delegados a Elegir: 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes.

**Distrito N° 2 "Los Canales":** Comprende calle Buenos Aires Norte, intersección calle Libertad lado Sur, hasta calle Riavitz, hasta calle Rivadavia intersección calle Santa Fe Norte, continuación Ruta Nacional 22 lado Sur, hasta Escuela EMETA, retomando calle Leopoldo Lugones lado Oeste, hasta calle General Mosconi lado Norte, hasta Avenida Zabaleta lado Este, hasta intersección calle Buenos Aires Norte. Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 92. Delegados a Elegir: 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes.

**Distrito N° 3 "Centro":** Comprende vías del Ferrocarril General Roca lado Norte, calle Ejército Argentino, 25 de Mayo de ambos lados, incluye Manzanas 3E, 3D, 3C, 1B y 1 a, intersección calle Alberdi lado Sur hasta calle Láinez lado Este, hasta calle Florentino Ameghino lado Sur, continuación calle Mansilla hasta cruce Canal Principal, hasta calle Paraguay, abarcando todo el Barrio FONAVI, hasta calle Chile lado Sur, hasta calle Roca al final lado Oeste, retomando por Avenida Candolle al final, incluyendo Barrio 2 de Abril, Barrios La Esperanza 1 y 2, retomando Avenida Percy Clark, hasta calle Coronel Olascoaga lado Este, hasta vías del Ferrocarril General Roca lado Norte, hasta calle Ejército Argentino. Mesa Receptora de Votos: Escuela C.P.E.M. N° 8. Delegados a Elegir: 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes.

**Distrito N° 4 "América":** Comprende calle Roca lado Este hasta el final, desde calle Chile lado Norte, hasta calle Roca lado Este, intersección calle Rafael Obligado ambos lados, hasta intersección calle Río Colorado lado Oeste, hasta calle Río Neuquén lado Norte, continuación Ruta Nacional N° 22 lado Norte hasta calle Los Constituyentes lado Este, hasta calle Avenida del Trabajo

ambos lados, hasta calle Piedra del Águila lado Oeste hasta Canal Principal lado Norte, hasta calle San Martín ambos lados incluyendo Chacras N° 15 y 16, hasta calle Avenida Roca. Mesa Receptora de Votos: Escuela C.P.E.M. N° 55. Delegados a Elegir: 3 (tres) Titulares y 3 (tres) Suplentes.

En dicho acto se procederá a: Elección, en votación secreta, de Delegados de Distrito.

Nota: Tendrán derecho a votar todos los asociados que no sean morosos en el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa (Artículo 54° del Estatuto Social).

Consejo de Administración, Plottier.

Fdo. Sofía Balmaceda, Secretaria. Mauricio E. Czertok, Presidente.

1p 01-10-10

**COOPERATIVA DE AGUA POTABLE,  
EDIFICACIÓN, VIVIENDA Y OTROS  
SERVICIOS PÚBLICOS DE PLOTTIER LTDA.**

**Asamblea Ordinaria de Delegados**

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, convocamos a Asamblea Ordinaria de Delegados a realizarse el día 7 de noviembre de 2.010 a las 19:00 horas, en Sede Central de la Cooperativa, sita en calles Santiago del Estero y Chaco de la ciudad de Plottier, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos Delegados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico y de Auditoría Externa por los Ejercicios Económicos: 2.008, 01/01/2.008 y el 31/12/2.008 y 2.009 comprendido entre el 01/01/2.009 y 31/12/2.009.
- 4) Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares y 4 (cuatro) Suplentes y Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5) Integración de la Federación de Cooperativas de Servicios Públicos Esenciales de la Pro-

vincia del Neuquén.

6) Tratamiento del Reglamento para la Sección de Viviendas de la Cooperativa de Agua Potable Plottier Limitada.

Art. 36 Estatuto de la Cooperativa: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido más de la mitad de los Delegados Titulares".

Fdo. Sofía Balmaceda, Secretaria. Mauricio E. Czertok, Presidente.

1p 01-10-10

-----

**CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE  
SAN MARTÍN Y JUNÍN DE LOS ANDES**

**Asamblea General Ordinaria  
Fuera de Término**

El Círculo Odontológico de San Martín y Junín de los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término, a realizarse el día lunes 08 de noviembre de 2.010 a las 20:00 horas en la sede del mismo, sito en calle Villegas 851, Local N° 6, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1- Designación de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2- Explicación del motivo para el llamado fuera de término.

3- Tratamiento, lectura y aprobación de Memoria y Balance Ejercicio N° 23, finalizado el 31 de diciembre de 2.009.

Fdo. Matide Jarpa Nellar, Secretaria. Dr. Javier A. Furlan, Presidente.

1p 01-10-10

-----

**CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES  
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**Ley 2.045 - Ley 2.223**

**Asamblea Ordinaria de Afiliados**

El Directorio de la Caja Previsional para Profe-

sionales de la Provincia del Neuquén, llama a Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados (Art. 40° - Ley 2.223) a realizarse en la sede de la Caja Previsional, sita en la calle E. Talero 440 de la ciudad de Neuquén, el día 7 de octubre de 2.010 a las 20:00 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

2) Razones del llamado fuera de término.

3) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

4) Aprobación de Memoria y Balance año 2.009, Informe Comisión Fiscalizadora e Informe Actuarial.

5) Beneficio de Gran Invalidez: Informe de Factibilidad Financiero Actuarial y Proyecto de Reglamento.

6) Incremento de SSSJO: Informe Financiero Actuarial.

7) Incremento de Aportes.

8) Renovación de la Comisión Fiscalizadora.

Se reúnen válidamente a la hora de la citación, con la mitad más uno de los afiliados aportantes y afiliados beneficiarios de la Caja. Una (1) hora más tarde se reúnen válidamente con los afiliados aportantes y afiliados beneficiarios presentes, ( Art. 39° inc. b - Ley 2.223 ).

Podrán participar en la Asamblea quienes cumplan con lo previsto en el Art. 85°, Ley 2.223, es decir, afiliados activos que se encuentran al día con el pago de aportes previsionales.

Fdo. Lic. Mabel Diez, Secretaria. Dr. Daniel E. Echeberría, Presidente.

1p 01-10-10

-----

**CENTRO PATAGÓNICO DE ESTUDIOS,  
FORMACIÓN E INVESTIGACIONES  
POLÍTICAS Y SOCIALES**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Patagónico de Estudios, Formación e Investigaciones Políticas y Sociales -"CEPA"-, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de

octubre de 2.010 en Concordia 3.366 de Neuquén Capital. En la misma se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 socios para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Puesta en consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios 2.008 y 2.009.
- 4) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

La reunión comenzará a las 19:00 hs.. Pasada una hora se dará comienzo con los socios presentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Fdo. Marcelo M. Bages, Presidente.

1p 01-10-10

#### ARROYITO COUNTRY CLUB S.A. DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 23 de octubre de 2.010 a las 17:00 horas en primera y segunda convocatoria, en el Club House de la sede social en Arroyito, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta juntamente con el Presidente.
2. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234°, inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al 24º ejercicio y destino del resultado.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

Neuquén, 27 de septiembre de 2.010.

El Directorio.

Fdo. Eduardo E. Donn, Presidente.

1p 01-10-10

#### CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA GEOLOGÍA E INGENIERÍA DEL NEUQUÉN

##### Ley 708/Ley 1.671

##### a) Convocatoria a Elección Complementaria de Consejeros

Convócase a los matriculados de las Matrículas de Agrimensura y Técnicos para Elección Complementarias de Consejeros:

- 1) Consejero Suplente por la Matrícula de Agrimensura: Con mandato por dos (2) años;
- 2) Consejero Suplente por la Matrícula de Técnicos con mandato por dos (2) años.

El Acto Eleccionario se efectuará en la Sede del Consejo Profesional, Buenos Aires N° 373 de Neuquén Capital, desde las 12:00 y hasta las 18:00 hs. del día 30 de noviembre de 2.010.

El plazo para presentación de listas de candidatos, vence el 14 de octubre del año en curso.

##### b) Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en el local de calle Buenos Aires N° 373, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, para el día 30 de noviembre de 2.010 a las 20:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de tres (3) Matriculados para realizar el Escrutinio Definitivo de la Elección.
- 2) Consideración del Acto Eleccionario y Proclamación de los Consejeros Electos.
- 3) Modificación del Reglamento de Elecciones.

Neuquén, 30 de septiembre de 2.010.

Fdo. Ingº. Luis Alberto Taiana, Secretario;  
Agrim. Adolfo F. Uriburu, Presidente.

1p 01-10-10

**CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL  
«ARROYITO COUNTRY CLUB»**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores copropietarios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 23 de octubre de 2.010 a las 19:00 horas (en primera convocatoria) y 19:30 horas (en segunda convocatoria) en el Club House de Arroyito Country Club, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos copropietarios para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Rendición de Cuentas del Administrador correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2.010.
- 4) Ratificación del mecanismo vigente para la determinación del valor de las expensas mensuales y el presupuesto para el Ejercicio 2.010/2.011.
- 5) Fondo de Reserva (Art. 24).
- 6) Renumeración del Administrador.
- 7) Informe sobre el avance de los trabajos de infraestructura.
- 8) Designación del Administrador.
- 9) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administrador.

El Consejo de Administración  
Fdo. Carlos Barletta, Presidente.  
Neuquén, 27 de septiembre de 2.009.

Nota: Se recuerda a los señores consorcistas que solamente podrán participar de la asamblea quienes se encuentren al día en el pago de sus compromisos y que la asamblea se constituirá válidamente en segunda convocatoria con los copropietarios presentes.

1p 01-10-10

**IGLESIA  
METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina a celebrarse el día 23 de octubre del 2.010 a las 10:00 horas, en la Sede Central de calle Chocón N° 1.571, Barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Aceptación de cargos directivos.
- 2) Consideración de la marcha administrativa y financiera de nuestra iglesia.
- 3) Designación de las personas para firmar el Acta.

1p 01-10-10

**LI.FU.NE.  
LIGA DE FÚTBOL DEL NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

La Liga de Fútbol del Neuquén efectúa convocatoria a Asamblea General Ordinaria el día 22 de octubre de 2.010 a las 17 hs., en su sede social ubicada en calle Alderete 1.330 de la ciudad de Neuquén, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Acreditación y/o presentación de poderes.
- 2) Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Desafiliación de los siguientes clubes: ACIN, Águilas del Sur, Club Añelo, Asociación Bomberos Voluntarios Central 22 de Añelo, Centro Cultural Chileno, Centro de Empleados de Comercio, Círculo Policial Neuquino, Cultural Zapala, Frontera de San Martín de los Andes, Ruca Hueney, Tenis Club de Picún Leufú, San Cayetano, Vista Alegre y Unión Vecinal.

4) Lectura del Acta anterior.

5) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.009.

6) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2.009.

7) Elección del Consejo Directivo integrado por Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cuatro (4) vocales.

8) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas integrada por un Presidente y dos vocales.

Cabe mencionar que nuestra institución funciona con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto 699/80.

Fdo. Luis Sánchez Mercado, Secretario; Gustavo A. Celayes, Presidente.

1p 01-10-10

## EDICTOS

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de la ciudad de Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia 205/11, Piso 2º, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: «**Moreno Lilia Eugenia y Otro s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nro. 401371/9), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lilia Eugenia Moreno, DNI 8.560.856 y Antonio Quesada, DNI N° 93.688.735, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Secretaría, 2 de septiembre de 2.010. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 01-10-10

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 205/11, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos: «**Inostroza René Osvaldo y Otro s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 413839/

10). Abierto el juicio sucesorio de Inostroza René Osvaldo y Alarcón Clementina. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Secretaría, 17 de marzo de 2.010. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 01-10-10

La Dra. Paula I. Stanislavsky, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211 de la ciudad de N., en autos caratulados: «**Stagnaro Santiago Desiderio y Otro s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 420495/10), cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quienes en vida fueran Santiago Desiderio Stagnaro y Rosalba Hermosilla, para que así lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 20 de septiembre de 2.010. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 01-10-10

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/11, 2º Piso, en los autos caratulados: «**Ibarra Carlos s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 412483, Año 2.010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Carlos Ibarra, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos. Se deja constancia que la peticionante posee Beneficio de Litigar sin Gastos Provisional. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días. Neuquén, 20 de septiembre de 2.010. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 01-10-10

El Dr. Gustavo Belli, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, 4º Piso de esta ciudad, cita y emplaza en

autos: «**Mendoza Alfredo Luis s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 423037/10), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mendoza Alfredo Luis, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, 22 de septiembre de 2.010. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 01-10-10

La Dra. Ana María Mendos, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° Cinco, sito en calle Rivadavia 205, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luna Nicolás Celindo, DNI 6.718.471, por el término de treinta (30) días, en autos: «**Luna Nicolás Celindo y Otro s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 418528/10), para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Fdo.... Juez. Neuquén, agosto de 2.010. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 01-10-10

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Juliana Isasi, sito en Rivadavia 205, 6° Piso, en autos: «**Corzo Rodríguez Antonio s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 418360/10), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Antonio Corzo Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 15 de septiembre de 2.010. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 01-10-10

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza en su sede ubicada en calle

Rivadavia 512, 5° Piso de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Zanelli Vallejo Susana Nélide, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos: «**Zanelli Vallejo Susana Nélide s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 415037/10). Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Neuquén, 22 de septiembre de 2.010. Fdo. Dra. María Graciela Martín, Prosecretaria.

1p 01-10-10

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Seis de la Primera Circunscripción Judicial Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela J. De Gerardi, sito en calle Rivadavia 210/211, 3er. Piso de esta ciudad Capital, en los autos caratulados: «**Marín Eduardo s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nro. 425825/10); publicándose por tres (03) días, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho -herederos y/o acreedores- a los bienes dejados por el causante Don Marín Eduardo, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 21 de septiembre del 2.010. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 01-10-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en Rivadavia N° 205/211, 3° Piso de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, herederos y acreedores de la Sra. Aurora del Carmen Muñoz Arteaga, en los autos caratulados: «**Muñoz Arteaga, Aurora del Carmen s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 420368/10). Publicándose edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 21 de septiembre de 2.010. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 01-10-10

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado Civil N° Seis, sito en calle Rivadavia N° 211 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Adela Curiman, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos: «**Curiman Adela s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 420558, Año 2.010). Publíquese por tres días. Secretaría, 14 de septiembre de 2.010. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 01-10-10

Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Neuquén, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/209, Piso 2° de Neuquén, en autos caratulados: «**Filipponi Mercedes Irma y Otro c/ Sociedad Anónima Nueva España s/Prescripción**», (Expte. 397108/9), del registro de su Juzgado, cita y emplaza por el término de quince (15) días a Sociedad Anónima Nueva España a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que lo represente en el juicio. «Neuquén, 9 de junio de 2.010 ... publíquense edictos por dos días ... Paula I. Stanislavsky, Juez». Neuquén, 26 de julio de 2.010. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 01-10-10

La Dra. Carina B. Álvarez, Juez del Juzgado Correccional de Cutral-Có, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 30 de abril de 2.009, Sergio Fabián Cabezas, titular del DNI N° 33.285.047, hijo de Sergio Fabián y de Myrian Alejandra Cabezas, nacido en Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro el 28 de marzo de 1.987, fue condenado en los autos caratulados: «**Cabeza Sergio y Otros s/Evasión en Grado de Tentativa**», (Expte. N° 3496-2.008), como coautor material y penalmente responsable del delito de evasión en grado de tentativa (Arts. 280 y 42 del C.P.), a la pena de un mes y quince días de prisión de cumplimiento efectivo. Unificándose con la condena impuesta en la sentencia dictada en 19 de diciembre de 2.008 en Expte. N° 3456 - 115 - 2.008 del Registro de este Juzgado en la pena única de siete años y cinco meses y quince días de prisión de

cumplimiento efectivo, accesorias legales por igual término (Art. 12 del C.P.), manteniendo las declaraciones de hecho y de derecho (Art. 55 y 58 del C.P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 12 de febrero de 2.012. Secretaría, 21 de septiembre de 2.010. Fdo. Dra. Carina B. Álvarez, Juez. Fdo. Dra. Andrea Roberta Calarame.

1p 01-10-10

La Dra. Grimau María Eugenia, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Única, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia N° 205, Piso 6°, en los autos caratulados: «**Vásquez Ávila Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 417242/10), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vásquez Ávila Luis Alberto, causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 04, de mayo de 2.010. María Eugenia Grimau, Juez. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 01-10-10

La Dra. Grimau María Eugenia, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia N° 205, Piso 6°, en los autos caratulados: «**Cueva Blanca Delia s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 419847/10), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cueva Blanca Delia, causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 04 de mayo de 2.010. María Eugenia Grimau, Juez. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 01-10-10

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Uno, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante,

Doña Lucía Ptasik, DNI 11.060.416, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.C.), en autos: «**Ptasik Lucía s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 26050/2.010). Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 12 de agosto de 2.010. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 01-10-10

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en Rivadavia 205, 7º Piso, en autos: «**Nader Margarita s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 417876/10), cita o emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Nader, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres días. Neuquén, 27 de septiembre de 2.010. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 01-10-10

La Dra. Magdalena Focaccia, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. Tres, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en calle Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos: «**SERV 38 S.R.L. c/Celedon, Eulogia y Otro s/Cobro Ejecutivo**», (Expte. 370658/08), que la Martillera Pública Alicia Correa, Matr. Nro. 73 del CM y CPN, rematará el día miércoles 13 de octubre de 2.010 a las 11:00 hs., en calle Pampa Nro. 55 de Centenario, Provincia del Neuquén, el siguiente bien: «Un automotor fábrica General Motors de Argentina S. marca Chevrolet, modelo Corsa II 4 P GL AA+DIR GAS 1.8, marca motor Chevrolet, motor Nº A45009665, marca chasis Chevrolet Nº 8AGXH19R06R125373, tipo sedan cuatro puertas, Año 2.006, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Neuquén Nº Cuatro, bajo dominio FND 863». Condiciones de Venta: Base: \$26.980 al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Patente de rodado de

la Municipalidad de Neuquén \$560,00 al 23/09/10. Exhibición: 12/10/10. Informes: Tel.: 0299-156372057 e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Neuquén, 27 de septiembre de 2.010. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 01-10-10

El Dr. Dardo W. Troncoso, Presidente de la Cámara en Todos los Fueros de esta ciudad de Cutral-Có, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 02 de julio del 2.010, **René Cervando Solís**, titular del DNI Nº 13.148.436, argentino, de estado civil soltero, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén, el día 31 de mayo de 1.957, hijo de Teosbaldo y María Justina Gutiérrez, fue condenado por el delito de homicidio simple (Art. 79 del Código Penal), a la pena de ocho años de prisión de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por igual término, (Art. 12 del C.P.) y costas (Art. 492 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete (28/02/17) a las 12 horas. Secretaria, 09 de septiembre de 2.010. Fdo. Dra. Karina Magalí Juárez, Secretaria de Cámara.

1p 01-10-10

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. Tres de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única, con asiento en calle Rivadavia Nº 205, Piso 4 de dicha ciudad, declara abierto el juicio de Tapia José Agapito y Carlos Alfredo Tapia, en autos caratulados: «**Tapia José Agapito s/ Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 414582/10), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de los treinta (30) días lo acrediten en autos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Neuquén, 23 de septiembre del 2.010. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 01-10-10

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial,

Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén N° 2, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del suscripto, sito en Lamadrid 130 esq. Félix San Martín de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza para que todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por **Pino Nolfia Elicia**, lo acrediten dentro del plazo de 30 días (Art. 725 C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por tres (3) días en el «Diario Río Negro» y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 14 de septiembre de 2.010. Fdo. Dr. Martín A. Iseppi, Secretario.

1p 01-10-10

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, cuya titularidad ejerce la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 205/211, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora Nelly del Carmen Muñoz Mora, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: «**Muñoz Mora Nelly del Carmen s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 419574/10). Neuquén, 8 de septiembre de 2.010. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 01-10-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Villanueva Sara Noemí s/Apremio**», (Expte. N° 364950/8), Sr/a. Villanueva Sara Noemí, DNI N° 12.629.838, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 118 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 15 de septiembre de 2.010. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 01, 08, 15, 22, y 29-10-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Antunez Mirtha Isabel s/Apremio**», (Expte. N° 385308), Sr/a. Antunez Mirtha Isabel, DNI N° 4.880.578, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 15 de septiembre de 2.010. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 01, 08, 15, 22, y 29-10-10

En la Dirección de Personal, dependiente de la Superintendencia de Apoyo y Servicio de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén, a los 20 días del mes de septiembre del 2.010, seguidamente se notifica al **Sargento Pedro Walter Sánchez**, LP N° 822.500/0 del Decreto Provincial N° 1529/10 de fecha 13/08/2.010, mediante dicha norma legal el Señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, dispone la Destitución por Cesantía del Sargento Pedro Walter Sánchez, M.I. N° 14.346.598, clase 1.988, LP N° 822.500/0, por haber incurrido en la Comisión de la falta prevista en el Artículo A-1-3 del R.R.D.P., con encuadre legal en los Artículos 13° inciso 3), 20 y 21° inciso 1) del R.R.D.P. y 56° inciso a) de la Ley Provincial 0715 (texto ordenado 2.003), con efectividad a partir del día siguiente al de la notificación. El causante deberá presentarse al tercer día hábil de notificado, en horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Departamento Administración de Personal, sito en calle Avenida Olascoaga y Libertad de la ciudad de Neuquén, a los fines de exténdersele la Certificación y Cesación de los servicios, para ser presentada ante las autoridades del Instituto de Seguridad Social de la Provincia del Neuquén.

1p 01-10-10

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil

de esta ciudad de Neuquén, a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Civil, por Subrogancia de María del Pilar Chávez, comunica por dos días, en los autos: «**Banco de la Nación Argentina c/Salas Ramón Benjamín y Otros s/Ejecutivo**», (Expte. 7 - Fº 49 - 95), que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 14 de octubre de 2.010 a las 11:00 horas, en el local de calle Av. Argentina N° 1.376, (Salón CIRSE) de esta ciudad de Neuquén, el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se designa como: Lote 3, Mza. 3, Nomenclatura Catastral 09-20-76-5934 y Matrícula 31.954 del Depto. Confluencia. Deudas: Retributivo: \$2.917,70 al 31/03/10. Rentas: \$1.282,28 al 26/02/10. Agua: \$2.941,10 al 31/03/10; las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble y los que devenguen hasta la tradición estarán a cargo del vendedor debiendo soportar el comprador en subasta los originados con posterioridad a dicho acto. Condiciones: Con la base de \$21.467,24, al contado y mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeto a aprobación judicial. Señal: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Ocupado por la Sra. Lucía Vargas y 4 hijos. Mejoras: Vivienda de uso familiar ubicada sobre calle Los Nogales entre los Lotes 2 y 4 y las calles Paimún y Calfucurá de esta ciudad de Neuquén, compuesta de dos dormitorios, cocina, living-comedor, baño completo, sin patio en su fondo, con jardín en su frente, con piso cerámico al igual que el resto de la vivienda, rejas en su frente, entrada para auto techada, con portón, construido en materiales tradicionales de ladrillo con revoque a la cal y pintura, piso cerámico, aberturas de chapa y madera con celosías de madera en el exterior, techo de teja y otras mejoras a terminar, todo en buen estado de uso y conservación. Exhibición: Acompañados únicamente por el Martillero el día miércoles 13 de octubre del 2.010 de 17 a 18 hs., previa entrevista. Se hace saber a los interesados que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de la subasta. Informes: En la oficina del Martillero, sita en calle V. Chrestía N° 132 de esta ciudad de Neuquén o Cel.: 156-372929. Mail:

martillerosarraf@hotmail.com.ar. Neuquén, Secretaría, 28 de setiembre de 2.010. Fdo. María del Pilar Chávez, Secretaria.

2p 01 y 08-10-10

Faviana Vasvari, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nro. 4, Secretaría Única, sito en Roca 460 - Piso 6 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por quince (15) días hábiles desde la última publicación, a interesados en formular oposición en autos caratulados: «**Riquelme Sabrina Yanet s/Cambio de Nombre**», (Expte. Nro. 44246 - Año 2.010). Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos (2) meses. Neuquén, 23 de junio de 2.010. Fdo. María Dolores Franco, Prosecretaria.

2p 03-09 y 01-10-10

## AVISOS

### MAUAD S.R.L.

Se hace saber por el Acta N° 12 de fecha 02/02/2.008, correspondiente a la empresa MAUAD S.R.L., se decide la asignación como Socio Gerente al Sr. Jorge Miguel Mauad, L.E. N° 8.030.434, por el término de 3 ejercicios. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General de esta Provincia, en autos caratulados: «Mauad S.R.L., s/Inscripción de Actas», (Expte. N° 16298, Año 2.009). Neuquén, 13 de septiembre de 2.010. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 01-10-10

### Transferencia de Fondo de Comercio

El Sr. Ángel Darío Locattelli, DNI Nro. 14.067.120, vende y transfiere su Fondo de Comercio denominado «**Fono Shop**», ubicado en la calle Salta N° 98 de la ciudad de Neuquén, Provincia Neuquén, al Sr. Hugo Caldart, DNI Nro. 11.742.562, libre de pasivos. Oposiciones de ley presentarse en las oficinas de Horacio Souza Negocios, ubicadas en calle Don Bosco N° 466,

1º Piso, Oficina Nº 4, Nqn., de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.. Horacio Luis Souza, DNI Nro. 12.890.003.

1p 01-10-10

**CONFIDERE S.A.**

Renovación de cargos de Directorio por vencimiento de mandato. En la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de marzo de 2.010, siendo las 18:00 hs., se reúnen en el local social de la firma CONFIDERE S.A. (Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Nro. 094, Fº 825/837, Tº VII, S.A., Año 2.007), sito en la calle 9 de Julio Nº 43 de esta ciudad, los señores accionistas registrados en foja Nº 2 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea para tratar el Orden del Día respectivo. El Sr. Presidente expone que atento que existe consenso previo sobre los asuntos a tratar se constituye la Asamblea con carácter de unánime. A continuación se resuelve en el punto Tercero del Acta mantener en el cargo de Presidente de Directorio al Sr. Vicente Santos Márquez, y a la Sra. Verónica Santos como Directora Suplente, ambos por un nuevo mandato de tres ejercicios. Se levanta la sesión siendo las 19 hs..

1p 01-10-10

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN**

**Ley Nº 2.538**

**Resolución Nº 35**

Neuquén, 06 de agosto de 2.010

**VISTO... CONSIDERANDO...** El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Neuquén

**RESUELVE:**

1) Dar de baja la Matrícula correspondiente a

la Sra. Judith Mariela Oviedo, D.N.I. 21.807.574, que lleva el Nº 180.

2) Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén.

3) Notificar la misma a la Dirección de Industria y Comercio de la Municipalidad de Zapala.

4) Notificar a la interesada la presente Resolución en el domicilio fijado en su legajo.

5) Regístrese y Archívese.

Fdo. Silvina S. Baldarotta, Secretaria. Guillermo H. Reybet, Presidente.

1p 01-10-10

**FUCCION S.R.L.**

**Edicto Ampliatorio**

Se hace saber respecto a la publicación del edicto realizado en página 14 del Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén del día 10/09/2.010, que en la misma se omitió consignar los datos de fecha de nacimiento de cada uno de los integrantes de los socios de FUCCION S.R.L., según el siguiente detalle: Jorge Gabriel Deve, 33 años, nacido el 14 de julio de 1.977; Daniel Osvaldo Deve, 28 años, nacido el 6 de julio de 1.982; Silvina Fernanda Deve, 24 años, nacida el 20 de diciembre de 1.985 y Jorge Osvaldo Edgardo Deve, 53 años, nacido el 28 de agosto de 1.957.

1p 01-10-10

**G.P. PATAGÓNICA S.R.L.**

En la ciudad de Neuquén a los 30 días del mes de agosto de 2.010, se reúnen los socios de G.P. Patagónica S.R.L., a fin de designar al Socio Gerente por el término de tres años, de conformidad con el Art. 6 del Contrato Social. Prestando conformidad por unanimidad los socios Brunildes del Carmen Figueroa Pintrinilla y Yohana Paola González Figueroa, designan a la señora Brunildes del Carmen Figueroa Pintrinilla como Socia Gerente de G.P. Patagónica S.R.L.. No siendo para más se da por finalizada la reunión fir-

mando de conformidad. Firmado por Sra. Brunildes del Carmen Figueroa Pintrinilla, DNI 92.503.243, Socia Gerente.

1p 01-10-100

## NORMAS LEGALES

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

#### ORDENANZAS SINTETIZADAS

##### MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

**1512/HCD/10** - Aprueba el fraccionamiento y subdivisión del Lote 62 «c» que es parte de la Chacra 62 y de los Lotes Oficiales 29 y 26, Nomenclatura Catastral 09-26-070-2093. Promulgada por Decreto Municipal N° 822/MS.

##### MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

**3141/10** - Adhiere al Procedimiento de la Ley Provincial N° 2.660 y Decreto Reglamentario N° 0728/10, Régimen de Regularización Dominial. Promulgada por Decreto Municipal N° 1429/10.

#### FE DE ERRATAS

En la Edición 3212 de fecha 24-09-10, se omitió transcribir la siguiente publicación.

Los Presidentes de los partidos Servicio y Comunidad y Apertura Popular del Neuquén, comunican que los máximos órganos partidarios han decidido fusionarse en los términos de la Ley 23.298. A los fines establecidos en el inciso «d» del Artículo 10ter de la Ley 23.298 se hace saber que el Expediente tramita ante el Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral sito en calle Santa Fe N° 318 de la ciudad de Neuquén bajo la carátula: «**Unión Popular s/Fusión Partidaria**», (Exp. N° 163 F° 033, Año 2.010), donde se deberán presentar las oposiciones a la referida fusión. Se transcribe a continuación el texto del Acuerdo Definitivo de Fusión:

Acuerdo Definitivo de Fusión entre los Partidos Políticos «Servicios y Comunidad» y «Apertura Popular de Neuquén».

En la ciudad de Neuquén Capital, a los 6 días del mes de julio del año 2.010, en el salón de calle Pampa 269, 1° Piso, se reúnen por una parte el Sr. Carlos Enrique Sánchez, DNI 18.511.658, con domicilio en Barrio Giachino - Casa N° 30 de la ciudad de Plottier, en su carácter de Presidente del Partido «Apertura Popular de Neuquén» y por otra parte el Sr. Eduardo Miguel Domínguez, DNI 7.840.297, con domicilio en calle Chrestía N° 74 de la ciudad de Neuquén, en el carácter de Presidente del Partido «Servicio y Comunidad», en virtud del Acuerdo de Fusión de fecha 22 de junio del corriente y lo resuelto por los máximos organismos deliberativos de cada uno de los partidos a los que presiden, han resuelto fusionarse en los términos del Artículo 10 ter de la Ley 23.298 y suscribir el presente «Acuerdo Definitivo de Fusión», que se regirá por las siguientes cláusulas: 1.- Ambos partidos resuelven en los términos legales citados fusionarse en el orden Provincial conformando una nueva fuerza que se denominará «Unión Popular» e integrarse en el orden nacional a «Unión Popular». 2.- Se deja constancia que los dirigentes firman en calidad de Presidentes de sus respectivos partidos y luego de que el Parlamento Provincial de «Apertura Popular de Neuquén» en Reunión General Extraordinaria celebrada en fecha 25 de junio de 2.010 y la Asamblea General del Partido «Servicio y Comunidad» reunido extraordinariamente el día 25 de junio del 2.010, aprobaran la fusión en el Orden Provincial de ambos partidos, cambiar su nombre por el de «Unión Popular». 3.- Que con el fin de impulsar la nueva fuerza política, autorizada por ambos órganos deliberativos y previa aprobación por parte de la Justicia Federal con competencia electoral entraren en funciones la Junta Promotora, que cumplirá la función de la Asamblea de Fundación y Constitución prevista por el Art. 7 inc. e Ley 23.298, integrada por siete representantes por cada uno de los Partidos y que quedará conformada de la siguiente manera: Daniel Baum, DNI 7.687.825, Gustavo Eduardo Rodríguez, DNI 12.769.004, Mirta Lucrecia Bórquez, DNI 11.925.841, Ana María Iturriaga, DNI 12.020.122, Arístides Oscar Buenaventura, L.E. 5.244.411, Carlos Alberto Moreno, DNI 12.020.004, Eduardo Miguel Domínguez, DNI 7.840.297, Raúl Norberto Orona, DNI 12.116.817, Carlos Enrique Sánchez, DNI 18.511.658, Eleana Anahí Peralta, DNI 31.156.760, Cristian Andrés

Caro, DNI 25.308.152, Alejandra Malena Heriberto, DNI 27.987.512, Luna Gervasio, DNI 22.077.990, Jorge Ángel Ruelli, DNI 11.100.631. 4.- Que deciden adoptar para «Unión Popular» en el orden provincial, las bases de Acción Política, Declaración de Principios y Carta Orgánica del Partido Nacional, textos adaptados de común acuerdo ambos Partidos y aprobados por sus máximos órganos deliberativos partidarios. 5.- Las Partes designan como Apoderados del nuevo Partido Político a la Dra. Silvana Cristina Reñones, DNI 27.894.453 y al Dr. Jorge Enrique Fernández, DNI 26.305.865, quienes deberán aceptar el cargo en cualquier día y hora. 6 - El nuevo domicilio legal queda fijado en calle Sargento Cabral 945, Piso 1º de la ciudad de Neuquén. 7- El presente «Acuerdo Definitivo de Fusión» será ratificado por las máximas autoridades parlamentarias de cada uno de los partidos firmantes. 9.- Se faculta a los Apoderados designados a presentar ante la Justicia Federal con competencia electoral copia del mismo. En la fecha y lugar ut- supra indicado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Fdo. Carlos E. Sánchez, Presidente Cap. Apertura Popular de Neuquén; Eduardo M. Domínguez, Presidente.

3p 10, 17-09 y 01-10-10

La Dirección

**FE DE ERRATAS**

En la Edición Nº 3210 de fecha 10-09-10, Sección AVISOS, Pág. 37, 1era. Columna: **A.B.I. S.R.L.**, se erró en la transcripción de la siguiente fecha: **donde dice:** 12-03-2.010, **debe decir:** 12-03-2.012.

La Dirección

**ANUESTROS USUARIOS**

Se comunica que, con motivo del feriado «Día de la Raza» se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3215	15-10-10	08-10-10

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

**SIN EXCEPCIÓN**

**DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS**

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00.** Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección



**BOLETÍN OFICIAL**

**Y ARCHIVO**

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SUMARIO**

Edición de 28 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 5 a 27

Normas Legales - Pág. 27 a 28